

## **ACTA CONSEJO DE LA SOCIEDAD CIVIL DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN PÚBLICA**

El 04 de abril del presente año, se realizó la primera sesión ordinaria del Consejo de la Sociedad Civil (COSOC) de la Dirección de Educación Pública. Siendo las 12:10 horas, se contó con la presencia de las siguientes personas:

1. Miguel Ángel Araneda, representante del Consejo Nacional de Asistentes de la Educación (Conaech) y presidente 2023 del COSOC de la Dirección de Educación Pública.
2. Rodrigo Egaña, director de la Dirección de Educación Pública
3. Paulina Sáez, subdirectora de la Dirección de Educación Pública
4. Ingrid Olea, representante de Educación 2020
5. Cristóbal Villalobos, subdirector del CEPPE-UC (Centro de Estudios de Políticas y Prácticas en Educación)
6. Chris Parra, representante de la Asociación VTF
7. Ana María Peñafiel, representante de Acción Educar
8. Verónica Cabezas, representante de Elige Educar
9. Emerson Jiménez, Subdepartamento de Comunicaciones de la Dirección de Educación Pública

### **Puntos destacados de la reunión**

- Director de Educación Pública, Rodrigo Egaña, saludó a las consejeras y consejeros y les expone la importancia y rol de este Consejo para la institución e invita a trabajar juntos este año en distintas líneas.
- Director propone, además, poder reunir al COSOC una vez al mes con el propósito de ir contando las distintas acciones de la Dirección de Educación Pública.

- Director comenta que ahora los Servicios Locales deberán contar con COSOC y expone distintos temas que podría ser tratados durante el año. Como, por ejemplo, las Modificaciones a la Ley 21.040, la nueva Narrativa de la DEP, La Estrategia Nacional de Infraestructura de la Educación Pública y el Plan de Implementación de los nuevos SLEP.
- Director DEP, expone a las consejeras y consejeros la Planificación Estratégica de la Dirección de Educación Pública para el periodo 2024-2026, comenzando con el artículo 60, objetivos y proyectos y finalizando con la explicación del organigrama Procesos.
- Por otra parte, el director expone a las y los presentes los detalles del CDC y PMG de la DEP.
- Director propone también poder realizar una reunión en donde se pueda profundizar acerca del trabajo de cada equipo de la institución con el fin que el COSOC pueda tener claridad del trabajo de la DEP.
- Integrantes del COSOC intercambiar opiniones e ideas en relación con lo expuesto por el director, además de agregar distintos puntos de vista en relación al funcionamiento de la DEP.

### **Compromisos**

- Se adquiere el compromiso de una reunión mensual presencial, la cual se llevará a cabo todos los jueves de cada mes a las 12:00hrs. Y, en ocasiones que sea necesario estas se llevarán a cabo de forma virtual.
- Se establece por votación de todas y todos los consejeros presentes que Chris Parra, representante de la Asociación VTF, sea la presidenta del COSOS durante el 2024.

**Emerson Jiménez Acero**  
**Subdepartamento de Comunicaciones**

**Dirección de Educación Pública**  
**Secretario Ejecutivo del COSOC 2023**

**CERTIFICA:**

- 1.- El secretario de actas que suscribe certifica que, el jueves 04 de abril 2024, a las 12:10 horas, se inició la primera reunión ordinaria del año 2024 del Consejo de la Sociedad Civil de la Dirección de Educación Pública, con la asistencia de las siguientes personas: Miguel Ángel Araneda, representante del Consejo Nacional de Asistentes de la Educación (Conaech) y presidente 2023 del COSOC de la Dirección de Educación Pública, Rodrigo Egaña, director de la Dirección de Educación Pública, Paulina Sáez, subdirectora de la Dirección de Educación Pública, Ingrid Olea, representante de Educación 2020, Cristóbal Villalobos, subdirector del CEPPE-UC (Centro de Estudios de Políticas y Prácticas en Educación), Chris Parra, representante de la Asociación VTF, Ana María Peñafiel, representante de Acción Educar, Verónica Cabezas, representante de Elige Educar y Emerson Jiménez, Subdepartamento de Comunicaciones de la Dirección de Educación Pública
  2. - Asimismo, quien suscribe y certifica que lo señalado en la presente acta es expresión fiel de lo resuelto en la reunión y de quienes asistieron a ella.
  - 3.- Se deja constancia que la presente acta será remitida a los asistentes vía correo electrónico para su registro y aprobación por esa misma vía. La omisión de la aprobación no invalidará el acta ni sus efectos.
-